



Año IX - Nº 102 – Junio de 2018

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1ª Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Celia Rudi

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• FARMACÉUTICO, DISPENSADOR DE SALUD	
- Antidepresivos y riesgo de glaucoma de ángulo estrecho	2
• FARMACOVIGILANCIA	
- Ácido valproico. Nuevas medidas para evitar la exposición durante el embarazo. CIMUN	5
- Febuxostat. Posible aumento de riesgo de mortalidad de origen cardíaco. CIMUN	6
- Isotretinoína. Casos raros de disfunción eréctil y disminución de la libido. CIMUN	7
• BOLETÍN OFICIAL	
- Disposiciones y Resoluciones	8
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	
- FEFARA	16
- COLFARSFE	16
• CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL	
- Llamado 2018	16
• ESPACIO PUBLICITARIO	
- Productos y servicios ofrecidos por el DAP	17

CONTENIDOS

- **FARMACÉUTICO, DISPENSADOR DE SALUD**



Información para los profesionales farmacéuticos, destinada a colaborar con su labor de educador sanitario

Antidepresivos y riesgo de glaucoma de ángulo estrecho

La agencia de medicamentos de Canadá (Health Canada) advirtió sobre el riesgo de glaucoma de ángulo estrecho asociado al uso de antidepresivos.

El glaucoma de ángulo estrecho es una enfermedad ocular que pone en peligro la visión, puede desencadenarse en personas con factores de riesgo y que se administran determinados medicamentos, entre ellos los antidepresivos. El farmacéutico a la hora de dispensarlos puede colaborar en su prevención.

¿Qué es el glaucoma?

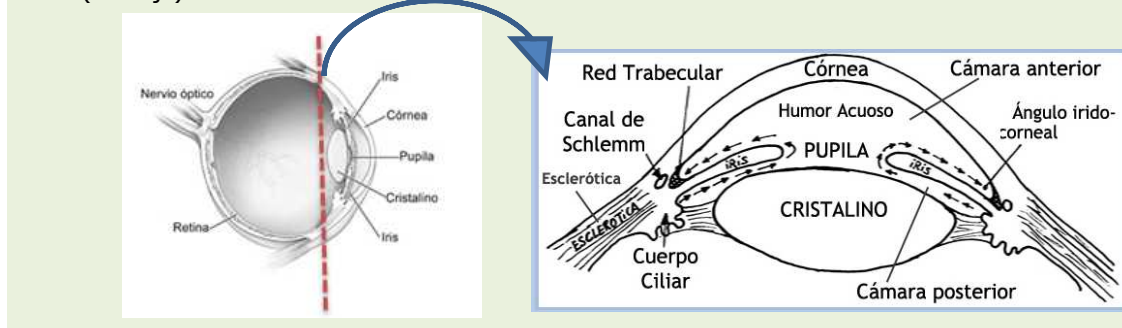
Es un conjunto de procesos patológicos oculares que tienen en común un daño en el nervio óptico (neuropatía óptica). Si no se trata, se puede producir una pérdida progresiva de la visión periférica, irreversible, y llevar a la ceguera.

El nervio óptico conecta la retina al cerebro. Su función es la de transportar las imágenes recibidas por el sistema visual, transformadas en impulsos nerviosos hasta el cerebro, donde son procesadas. El nervio óptico puede dañarse como resultado de diferentes procesos, que van desde el glaucoma hasta otras neuropatías (inflamatorias o neuritis óptica, isquémicas, compresivas, tóxicas y carenciales, atrofia) o lesiones ocasionadas por traumatismos. El principal síntoma del daño en el nervio óptico es la disminución o pérdida total o parcial del campo visual (porción del espacio en el que los objetos son visibles durante la fijación de la mirada en una dirección).

Uno de los principales factores de riesgo del glaucoma es la presión intraocular (PIO) elevada. Es necesario destacar que una PIO elevada no es sinónimo de glaucoma ya que puede existir glaucoma sin PIO elevada en el momento del diagnóstico (20-40% de los casos) y existir PIO elevada sin glaucoma (10% de los casos). **Una persona solamente tiene glaucoma si tiene daño en el nervio óptico.**

Para comprender qué es el glaucoma, se debe tener en cuenta que: en el ojo se produce el humor acuoso, en forma constante. Este líquido circula desde la cámara posterior¹ a la cámara anterior² y luego sale a través del ángulo formado por la córnea y el iris (ángulo iridocorneal). Cuando el líquido llega a este ángulo fluye a través de una serie de canales que forman una red o malla esponjosa (malla trabecular). En la figura se puede observar el ojo y sus partes, y el mecanismo de circulación del humor acuoso.

Habitualmente existe un balance entre la producción y la salida del humor acuoso de forma tal de mantener la forma y la función del ojo. Una de las razones del aumento de la PIO es por falla en la salida (drenaje) del humor acuoso.



Los límites normales de la PIO se encuentran entre 10 y 21 mm de Hg. Se considera hipertensión ocular cuando la PIO > 21 mm de Hg.

El glaucoma puede clasificarse según la existencia de obstrucción en el sistema de drenaje del humor acuoso³, como glaucoma de ángulo abierto o de ángulo estrecho.

El **glaucoma de ángulo abierto** es provocado por la **obstrucción lenta** de los canales de drenaje, lo cual produce un aumento de la PIO. En este caso el ángulo iridocorneal es amplio y abierto. El glaucoma de ángulo abierto se desarrolla lentamente; no presenta síntomas y provoca daños que pueden pasar inadvertidos (enemigo silencioso). Es la forma más frecuente de glaucoma (60-70%).

El **glaucoma de ángulo estrecho** es provocado por el **bloqueo** de los canales de drenaje, lo cual produce un aumento de la PIO. En este caso, el ángulo iridocorneal es cerrado y estrecho. El glaucoma de ángulo estrecho generalmente es un problema agudo, presenta síntomas y provoca daños notorios. Requiere atención médica inmediata. Representa el 10% de todos los glaucomas.

GLAUCOMA DE ÁNGULO ESTRECHO

El glaucoma de ángulo estrecho es ocasionado por diversos factores que traccionan o empujan el iris hacia el ángulo iridocorneal, lo cual bloquea físicamente el drenaje del humor acuoso y aumenta la presión intraocular.

Síntomas

La sintomatología es unilateral pero ambos ojos son susceptibles de afectación en distintos momentos evolutivos. Se puede presentar con: dolor ocular súbito, náuseas o vómitos, visión

¹ La cámara posterior se sitúa entre el iris y la pupila por delante, y el cristalino y el cuerpo ciliar por detrás. Posee los procesos ciliares responsables de segregar el humor acuoso.

² La cámara anterior es un espacio del ojo situado entre la córnea por delante, y el iris y la pupila por detrás.

³ Cuando el drenaje del humor acuoso no es el correcto, en la cámara anterior del ojo se produce un aumento de la presión intraocular, que se transmite a la cámara posterior (humor vítreo) produciendo una disminución del flujo sanguíneo retiniano. Esto, a su vez, provoca una mala irrigación arterial de la papila óptica que se traduce en una degeneración progresiva de las fibras del nervio óptico y, por tanto, en una ceguera progresiva.

borrosa rápidamente progresiva, antecedente de episodios de visión borrosa acompañada de visión de halos de colores. Los pacientes que acuden a urgencias con un ataque de glaucoma agudo a veces son diagnosticados erróneamente, atribuyéndose sus síntomas a problemas neurológicos o gastrointestinales.

Factores de riesgo

- Defecto estructural del ojo
- Sexo femenino
- Edad mayor de 40 años
- Origen étnico (esquimales, asiáticos)
- Hipermetropía
- Antecedente familiar de glaucoma de ángulo estrecho
- Ojo contralateral en paciente con ataque agudo de glaucoma de ángulo estrecho
- Enfermedades concomitantes como diabetes
- Midriasis farmacológica

Antidepresivos como desencadenantes de glaucoma de ángulo estrecho

El glaucoma de ángulo estrecho puede desencadenarse en pacientes que presentan previamente un ángulo iridocorneal estrecho, y que utilizan medicamentos que producen midriasis.

Health Canada llevó a cabo una revisión sobre el riesgo de glaucoma de ángulo estrecho asociado al uso de antidepresivos. Este trabajo se realizó para determinar si la información disponible sobre el glaucoma de ángulo estrecho incluido en los prospectos de productos antidepresivos canadienses era precisa y de acuerdo con la evidencia científica actual.

La revisión de seguridad se enfocó en los siguientes medicamentos antidepresivos disponible en ese país: desipramina⁴, imipramina⁴, clomipramina, doxepina, trimipramina⁴, amitriptilina, nortriptilina, maprotilina⁴, mirtazapina, fenelzina⁴, moclobemida⁴, tranilcipromina, fluoxetina, citalopram, paroxetina, sertralina, fluvoxamina, escitalopram, venlafaxina, duloxetina, desvenlafaxina, trazodona y bupropión.

ROL DEL FARMACÉUTICO

Dado que un episodio de glaucoma agudo es una emergencia que pone en peligro la visión, y que los antidepresivos son medicamentos ampliamente prescritos, el farmacéutico debe estar atento al dispensarlos. Es conveniente su intervención en el caso de pacientes que inician o están en tratamiento y poseen **factores de riesgo** de desarrollar este tipo de patología. Estas intervenciones pueden consistir en derivación al oftalmólogo y/o la entrega de información de los síntomas de esta patología, para que los pacientes lo identifiquen y puedan solicitar ayuda.

⁴ No disponible en Argentina. ANMAT. Vademecum Nacional de Medicamentos. Fecha última consulta [21/06/18]

Información para el paciente

- El glaucoma de ángulo estrecho es un trastorno ocular grave en el que el drenaje del líquido ocular está bloqueado, esto provoca un aumento repentino de la presión en el ojo lo que causa dolor y visión borrosa. Si no se trata de inmediato, el glaucoma de ángulo estrecho puede ocasionar la pérdida permanente de la visión.
- Consulte inmediatamente al médico si presenta algún efecto no deseado, para que tome las medidas más apropiadas y oportunas en cuanto a su tratamiento.
- Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre su tratamiento con este antidepresivo, consulte con el médico o el farmacéutico.

Bibliografía

- Castañeda-Díez R. y col. Glaucoma de ángulo cerrado. Perspectiva actual. Rev Mex Oftalmol. 2007; 81(5):272-282.
- Health Canada. Summary Safety Review - Antidepressants - Assessing the Potential Risk of Serious Eye Disorder (Angle-Closure Glaucoma). 2016. Disponible en: <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/drugs-health-products/medeffect-canada/safety-reviews/summary-safety-review-hormone-replacement-therapy-estrogenic-progestogenic-agents-selective-estrogen-receptor-modulators-serms-assessing-potential.html>
- Rieger-Reyesa C., Rubio-Galánb F. Glaucoma: implicaciones farmacológicas. Semergen. 2013;39(1):26-33.
- Vademecum Nacional de Medicamentos. ANMAT. Fecha última consulta [21/06/18]

• **FARMACOVIGILANCIA**

Ácido valproico. Nuevas medidas para evitar la exposición durante el embarazo. CIMUN

El 13 de febrero de 2018, la agencia española de medicamentos y productos sanitarios (AEMPS), emitió un comunicado sobre nuevas medidas que podrían evitar la exposición al ácido valproico durante el embarazo.

Como es conocido, el uso de ácido valproico (agente antiepiléptico) durante el embarazo se asocia con el desarrollo de trastornos y malformaciones fetales mayores, como defectos en el tubo neural. Las recomendaciones fueron generadas por el Comité para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia europeo (PRAC), responsable de evaluar y controlar la seguridad de medicamentos en humanos, según la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).

Se realizó una revisión de un estudio que se había elaborado en el año 2014 sobre el balance riesgo beneficio de los medicamentos que contienen ácido valproico, para establecer nuevas medidas que evitaran la exposición durante el embarazo. Se obtuvieron recomendaciones para niñas, adolescentes y mujeres con capacidad de gestación como:

- Utilizar el ácido valproico como última opción para tratamiento de epilepsia o episodios maníacos del trastorno bipolar en mujeres con capacidad de gestación.
- Realiza un plan de prevención de embarazo en mujeres con capacidad de gestación y tratamiento con ácido valproico.

- Realizar un estudio de la capacidad de embarazo de la paciente, previo a la indicación del ácido valproico.
- Informar a la paciente sobre los riesgos del uso de ácido valproico durante el embarazo, teniendo en cuenta su edad y sus circunstancias personales.
- Revisar el tratamiento de una paciente con ácido valproico, máximo anualmente.
- Incluir las advertencias en los prospectos del medicamento.

Fuente: Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia (CIMUN). Ácido valproico: nuevas medidas para evitar la exposición durante el embarazo. 25/04/2018. Disponible en: <http://cimuncol.blogspot.com/2018/04/acido-valproico-nuevas-medidas-para.html>

Febuxostat. Posible aumento de riesgo de mortalidad de origen cardíaco. CIMUN

La Food Drug Administration (FDA) publicó una alerta sobre el uso de febuxostat, relacionándolo con aumento del riesgo de muerte por origen cardíaco. LA FDA lo advirtió en el año 2009, justo en el momento en que se aprobó su uso. El laboratorio Takeda Pharmaceuticals realizó ensayos clínicos preliminares de seguridad, comparándolo con el alopurinol, medicamento indicado también para la hiperuricemia asociada a artritis gotosa, con el fin de poder confirmar posibles riesgos cardiovasculares, esto motivado por los resultados de los estudios de experimentación clínicos de rigor de la molécula, en los que se asoció su uso con problemas de origen cardiovascular, derrame cerebral, infartos no mortales y muertes súbitas.

El estudio se realizó en 6000 pacientes, a los cuales se les trató la artritis gotosa con febuxostat y alopurinol, lo cual evidenció que había un aumento de los eventos cardiovasculares de manera combinada entre muerte de origen cardíaco, ataque cardíaco no mortal, accidente cerebrovascular no mortal y un trastorno del suministro sanguíneo inadecuado al corazón que requiere cirugía urgente como lo reporta el estudio febuxostat. Aunque los estudios preliminares no reportaron aumento de eventos combinados entre febuxostat y alopurinol, al evaluar los resultados por separado, sí se evidenció un aumento de eventos vasculares, con desenlace mortal y muertes relacionadas con problemas cardíacos atribuidos a febuxostat.

Febuxostat actúa mediante la inhibición de la xantina oxidasa, enzima encargada de oxidar las xantinas a ácido úrico, lo cual disminuye los niveles séricos de éste en sangre; efecto positivo en el control de la artritis gotosa, teniendo en cuenta la etiología de la enfermedad.

Se recomienda evitar la indicación de febuxostat si el paciente presenta problema cardiovascular concomitantemente a la artritis gotosa. Si es necesaria dicha indicación, estar alerta a cualquier posible reacción adversa asociada a problemas cardiovasculares para darle el manejo adecuado.

Al paciente se recomienda informar al profesional de salud si llegara a presentarse cualquier reacción cardíaca, aumento de presión arterial, dolor opresivo en el pecho, dolor que se irradia a miembro superior izquierdo, dolores severos de cabeza, entre otros, que indique problemas cardiovasculares o cerebrovasculares.

Fuente: Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia (CIMUN). 25/04/18.

Posible aumento de riesgo de mortalidad de origen cardíaco por el uso de febuxostat. Disponible en: <http://cimuncol.blogspot.com/2018/04/posible-aumento-de-riesgo-de-mortalidad.html>

Isotretinoína. Casos raros de disfunción eréctil y disminución de la libido. CIMUN

La agencia sanitaria del Reino Unido (MHRA, siglas en inglés), emitió una alerta el 26 de octubre de 2017, acerca de casos aislados de disfunción eréctil y disminución de la libido en pacientes que toman isotretinoína para el tratamiento del acné severo.

En el Reino Unido, entre 1985 y 2017 se han recibido reportes asociados con la disfunción sexual, 49 de disfunción eréctil o disfunción eyaculatoria y 23 casos de disminución de la libido, todos asociados con el uso de isotretinoína. Aunque el mecanismo de producción de estos efectos no ha sido del todo establecido, se cree que pueden darse mediante una reducción en los niveles plasmáticos de testosterona.

Isotretinoína es una forma de la vitamina A, la cual reduce la liberación de grasa en las glándulas sebáceas en la piel y acelera la renovación de ésta. Por su parte, la disfunción eréctil consiste en la incapacidad para mantener una erección de suficiente duración y una firmeza adecuada durante la relación sexual. La disfunción eyaculatoria hace referencia a la eyaculación precoz o a la no eyaculación durante el acto sexual, mientras que la disminución de la libido hace referencia a la disminución del deseo sexual.

De acuerdo a la información anteriormente descrita, se realizan las siguientes recomendaciones:

Para pacientes

- Si presenta algún síntoma de los mencionados previamente y está consumiendo este medicamento consultar al médico.
- Si es mujer y se encuentra en edad fértil, y está planeando usar este medicamento, verificar que no se encuentra en estado de gestación. Planificar con el médico un plan de prevención del embarazo y utilizar métodos anticonceptivos seguros por lo menos un mes antes de iniciar el tratamiento y un mes después de haber acabado el tratamiento.
- Si está en periodo de gestación, suspender el tratamiento y consultar a su médico inmediatamente.

Para el profesional de la salud

Isotretinoína debe ser administrada para pacientes que no respondieron bien a la terapia con otras opciones de tratamiento del acné de primera línea, siempre teniendo en cuenta la relación riesgo/beneficio. Informar a todos los pacientes que usan isotretinoína (tanto hombres como mujeres) los riesgos asociados al uso de este fármaco y asegurarse de que firmen un consentimiento informado que indique que han recibido y entendido los riesgos asociados al uso de este medicamento. Si el paciente es una mujer en edad fértil, verificar que cumpla las "condiciones de uso" indicadas en las monografías de los productos cuyo principio activo sea isotretinoína.

Asegurarse de realizar un programa de planificación para la prevención del embarazo cuando se prescriban productos cuyo principio activo sea isotretinoína.

Fuente: Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia (CIMUN). Isotretinoína: casos raros de disfunción eréctil y disminución de la libido. 25/04/18. Disponible en: <http://cimuncol.blogspot.com/2018/04/isotretinoina-casos-raros-de-disfuncion.html>

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas mediante **la hoja amarilla**. Puede solicitarse en el DAP o acceder a la misma a través de la página web del Colegio www.colfarsfe.org.ar en el apartado **Profesionales > Farmacovigilancia > Comunicación de Eventos Adversos**

• **BOLETÍN OFICIAL**

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Edicto:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma FRANCAR SOCIEDAD FRANCO ARGENTINA DE REPRESENTACION TECNICA, que por Disposición ANMAT N° DI-2017-10677-APN-ANMAT#MS, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Dispone:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma FRANCAR SOCIEDAD FRANCO ARGENTINA DE REPRESENTACION TECNICA habilitada en el Registro de Inscripción de Establecimientos bajo el Legajo N° 8391- 8391/31.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Legajo N° 8391- 8391/31.

BOLETÍN OFICIAL 33.888. Lunes 11 de junio de 2018.

Edicto:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma LAKESIDE ARGENTINA S.R.L., que por Disposición ANMAT N° DI-2017-10679-APN-ANMAT#MS, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Dispone:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma LAKESIDE ARGENTINA S.R.L. habilitada en el Registro de Inscripción de Establecimientos bajo el Legajo N° 8395- 8395/31.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Legajo N° 8395- 8395/31.

BOLETÍN OFICIAL 33.888. Lunes 11 de junio de 2018.

Edicto:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma LABORATORIO BIOTHERAPY de AGRO GROUP S.A., que por Disposición ANMAT N° 13894/16, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Dispone:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma LABORATORIO BIOTHERAPY de AGRO GROUP S.A. como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LIQUIDOS NO INFLAMABLES Y SEMISOLIDOS, según Disposición Anmat N° 1039/11, en el domicilio de la calle Deán Funes N° 812, Villa Allende, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 1039/11 del 08 de febrero de 2011, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Límitese a la inscripción a la Farmacéutica María Alejandra Romero, Matrícula Profesional N° 6662, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO BIOTHERAPY de AGRO GROUP S.A.

BOLETÍN OFICIAL 33.888. Lunes 11 de junio de 2018.

Edicto:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma LABORATORIOS HETTY S.R.L., que por Disposición N° 6267/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica; Dispone:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja a la habilitación otorgada a la firma LABORATORIOS HETTY S.R.L. con establecimiento sito en la Calle José A. Cabrera 3156, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS.

ARTÍCULO 2º.-Cancélanse, por intermedio de la Dirección de Gestión de Información Técnica, el certificado de Habilitación conferido a la firma LABORATORIOS HETTY S.R.L., por Disposición 2670/79 con fecha 24 de Septiembre de 1979, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañada de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Lidia Rosa Marquez como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS HETTY S.R.L. ARTÍCULO 4.-Cancélanse los Certificados correspondientes a las especialidades medicinales: NEOCALCIO, Ampollas, N° 531; DIURETY, Comprimidos, N° 28.771, NEOCALCIO VITAMINADO, Comprimidos, N° 29.253; PROSERUM, Comprimidos, N° 29.299; NEOCALCIO VITAMINADO, Solución de preparación extemporánea, N° 29.836; LOP, Grageas, N° 30.688; LOP, Solución, N° 30.689; CIANA B 10000, Inyectable

Liofilizado y comprimidos recubiertos, N°30.706; NITAJA RL, Inyectable, N° 30.800; NITAJA SHOCK, inyectable, N° 30.800; NITAJA, Inyectable, N° 30.800; NAMILEN 12 FORTE, Inyectable, N° 30.831; SUPERFER, Cápsulas y Elixir, N° 34.916; PREDIPI, Cápsulas, N° 35.165; SOLVENTE INDOLORO HETTY, Inyectable, N° 35.185; NEOSORALEN, Grageas, N° 35.230; HETTYCILINA 1000, Inyectable Liofilizado, N° 35.844; HETTYCILINA 500, Cápsulas e Inyectable Liofilizado, N° 35.844; FLUNARIZINA HETTY, Comprimidos, N° 35.902; PRILTOCAP, Comprimidos, N° 36.075; NORM 100, Comprimidos, N° 36.204; ALCINONITE, Comprimidos e Inyectable, N° 36.637; LANDERLAN 250MG, Cápsulas, N° 36.861; LANDERLAN 500MG, Cápsulas y Suspensión Oral, N° 36.862; LANDERLAN 125MG, Suspensión Oral, N° 36.863; LANDERLAN 1000MG, Comprimidos, 36.864; OTATI, Comprimidos, N° 37.391; FLUITOS, Solución, N° 37.661; TEOCLEAR LA 130, Cápsulas de acción prolongada, N° 37.734; TEOCLEAR LA 260, Cápsulas de acción prolongada, N° 37.735; AMIODARONA HETTY, Comprimidos, N°38.367; NIFEDIPINA HETTY 20MG, Cápsulas, N° 38.401; NIFEDIPINA HETTY 10MG, Cápsula, N° 38.401; VASORIZINA, Comprimidos, N°38.413; ATENOLOL HETTY, Comprimidos, N° 38.548; DICIZOL, Comprimidos, N° 39.109; CLENIGEN, Crema, N° 39.111; BASIFLUOR, Comprimidos, N° 39.150; CLENIDERM, Crema, N° 39.165; PIROZICAM 20MG, Cápsulas, N° 39.184; PIROXICAM 40MG, Cápsulas, N° 39.184; DERMETRIX, Loción Capilar, N° 39.638.

BOLETÍN OFICIAL 33.888. Lunes 11 de junio de 2018.

Edicto:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la Firma PRODUCTOS TENCO ARGENTINA S.R.L., que por Disposición N° 8553/17, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone: ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma PRODUCTOS TENCO ARGENTINA S.R.L. habilitada en el Registro de Inscripción de Establecimientos bajo el legajo N° 6632

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE Legajo N° 6632.

BOLETÍN OFICIAL 33.888. Lunes 11 de junio de 2018.

Edicto:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma PAULA S.A, que por Disposición N° 5981/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica; Dispone:

ARTÍCULO 1º.-Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma PAULA S.A. en el domicilio sito en la calle Larraya N° 2667, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rubro "elaborador de productos galénicos". ARTÍCULO 2º.-CANCELASE el Legajo N° 6345.

BOLETÍN OFICIAL 33.888. Lunes 11 de junio de 2018.

Edicto:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma NORWICH EATON ARGENTINA S.A.I.C., que por disposición N° 10657/17 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Dispone: ARTICULO 1º.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma NORWICH EATON ARGENTINA S.A.I.C. en el Registro de Inscripción de Establecimientos bajo el legajo N° 8384.

ARTICULO 2º - Cancelase el legajo N° 8384.

BOLETÍN OFICIAL 33.888. Lunes 11 de junio de 2018.

Disposición 5687/2018

Dáse la baja a las habilitaciones otorgadas a las firmas que a continuación se detallan cancelando los legajos correspondientes;

N° LEGAJO	RAZON SOCIAL	ESPECIALIDADES LINA
6003	ALBULA	GUILLLOT
6010	ALPES	SCAGNOLARI - EL INDIGENA
6011	ALERON	GIBSON
6016	ALTEA	GUINOVART
6018	APELEN	HISTOL
6021	ACTON	INORP
6029	BALIÑO	INSTITUTO TERAPEUTICO MODELO DAHES
6036	BULLO BORDELOIS	DISPERT
6038	GIPAL	INSTITUTO TERAPEUTICO ARGENTINO
6042	INSTITUTO TROPICAL DE BIOQUIMICA	IODOLIPOL
6045	BUSTAMANTE	INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
6049	COMPAÑÍA INDUSTRIAL FARMACEUTICA	LAROS
6050	CORAY	PAMPA
6054	CIMOL	VILLAR
6058	PARMAC	GAY LUSSAC
6059	COMPUR	INDEPENDENCIA
6070	DELALE Y RISSE	KASDORF
6072	JOSE ARGULLES	LAVIAR
6074	DEL VALLE	LETI
6078	DEFORT	LAURENS FERRIER
6081	QUIMICA FORTUNY	LEMOS
6082	DROGUERIA MENDEZ	LADE LABORATORIO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES
6092	DROGUERIA DEL ATLANTICO	HERMANOS MARISTAS
6100	E C DE WITT	LODET FRERES
6105	EFYBA	LAVOISIER
6106	ERGOTERAPICO	MARPE
6107	PAUL DUPIN	LAQUIFAR
6110	CARLO ERBA	FARMACIA MASI
6112	FARMACEUTICO Y DROGUERIA ROSARIO	MAYON
6113	EPSILON	JUAN PABLO MULLER
6114	FARMACIA INGLESA MENDEZ	LYSOFORM
6117	FRIN	MADISON
6118	INVESTIGACIONES TECNIA	MARXER
		MALIANDI
		PENNA

6464	GAVEMAR	6277	QUINTANS
6468	DANYMAR	6278	QUIMICA LAFIB
6470	USINAS QUIMICAS RIO DE LA PLATA	6279	QUIMICA VADEMECA
6471	QUINFAREL	6287	RUBIGOL
6489	O NEILL	6289	ROMANELLI
6495	DICKINSON	6293	LABORATORIOS RIOPLATENSE
6502	MELFA	6302	SCHMITZ
6529	QUIMICOS PROTON	6309	SUARRY
6540	NESTLE ARGENTINA	6310	SPEDROG
6541	MARDUBO	6315	SZABO HNOS Y KESSLER
6543	SQUIBB	6327	CINTAPAQ REIMER
6544	RHODIA	6329	SIGMA
6547	QUIMICA ARIEL	6330	TALMA
6548	PIERRE BARDIN	6338	VIORET
6549	BRANDT	6341	VASENOL
6553	BRUEL	6343	CASA VALETTE
6554	LEMA	6346	VISORGAN
6563	FADMA	6349	WOSCO
6577	RIEDEL LEVALLE	6351	OPERATOR
6579	WANDER	6365	GUILLEN
6580	PHARMACIA ARGENTINA CHEMOTECNICA	6382	ESTOMBA
6581	VITHEP	6388	RAMIOGLIA
6585	CICARELLI	6390	BEECHAM ARGENTINA
6594	MOSOT	6398	INSTITUTO BIOLOGICO CORDOBA
6598	LETYA	6400	VALLE HERMOSO
6687	LAURUS	6408	DALFAR
6689	NORA	6410	QUIMICA MENTOR
6691	SINTEQUIMICA ARGENTINA	6411	FARMACIA AMERICANA
6692	BUNZECK	6425	OYHAMBURU
6700	BONRU PEREL - LORSEN	6426	BIO BANNERT
6702	HARPES	6427	CALBRAC
6707	BARS	6430	REFLEX
6708	LARCO	6437	WAINER
6709	SKANSEN	6439	DROGACO
6712	DORI	6442	ESTROGEN
6715	DOERR PRODUCTOS BIOLOGICOS	6448	CALMAZZ
6716	SADAM	6450	FARMACOTERAPICO DR ARIZA
6723	BURASCHI	6451	LEBYA
6725	CANADIENSE	6452	CESE

6732	UNIFARM
6733	PLANKTONN
6734	SIUL
6735	ADELAIDA TRONCOSO
6736	DUBARRY
6743	LABORGASA
6744	PRODUCTO JAR
6747	FIORD RESNIK
6750	MAHLER
6755	HUERQUEN
6757	ATG
6767	AMERICANO
6769	INSTITUTO TERAPEUTICO PANAMERICANO
6770	BENTLEY
6771	LAMBDA
6772	SANAPLEX
6773	COLAHIGADOR
6776	LINFOR
6781	ENRIQUE ORLANDO - LANDO
6782	DROGUERIA AMERICANA
6784	ICN
6786	INSTITUTO LAMARCK
6788	IRGAQUIM
6792	HUXLER
6793	RYOL
6794	PHARMATARAX
6795	IRUPE
6796	TERALY
6800	ASOPROFARMA
6801	ESTUDIO Y LABORATORIO ANALISIS INDUSTRIAL
6802	MIGRA
6804	LADEMYO
6806	NEWARK
6807	BUROFARM
6808	VAN DREN
6810	INSTITUTO FITOTERAPICO SANAFLOA
6811	COSTA HNOS
6812	GONNET
6816	RIGEL
6820	BLAFIN
6821	ENFRA
6822	ULANO
6824	FHABOL
6825	ROM REIS
6827	DIXART
6828	ORGANIZACIÓN MATERIALES ASEPTICOS OMA
6829	ORVENT
6830	DIAQUIMICA
6831	JOSE BAL
6833	BIOZIN
6834	IBEAR
6835	ENTESA
6836	FARMACIA CONDOR
6837	FARMACIA ARAUCANA
6838	FARMACIA RAMIL
6839	FARMACIA MONTES DE OCA
6840	FARMACIA ARREGUI
6841	PIOTTARM
6842	FARMACIA GORRITTI
6843	FARMACIA FRONTINI
6844	ARGENCA
6846	CACCAGLIO
6847	METIOGEN ARGENTINA
6849	LAMPACK
6850	LIQREM
6852	QUIMICA COMPLEX
6853	FRIGORIFICO ARMOUR
6854	LA PLATA ENGINEERING
6856	PHARMACTUAL
6858	ASTORIA
6859	GABY
6860	LIGA CONTRA LA TUBERCULOSIS CALMETTE GUERIN
6861	PLAVINIL
6862	AMALYS
6863	MICROLENT
6864	DI FA PE
6866	QUIMICA LUCARMI

6870	RODRIGUEZ DE LA FUENTE	6932	HEMODIAGNOSTICO
6872	WESSER	6934	ARGENTECNICA
6878	FARMACOTERAPICO ARIZA	6939	FARBIAR
6879	CLISAN	6940	DOMUS HETTY SEIGER
6880	FUNDACION PERRONE	6941	ALELSA
6881	PAVERTRIN	6942	AMADEO LOPEZ VILA
6881	WELEDA	6943	OSDEM
6882	INTERNATIONAL PLASMA CORP	6944	CHARRUAS
6883	CAFES LA VIRGINIA	6945	ARLI
6884	SAN ANTONIO	6948	MEDICAR
6886	FARMACAR	6949	TECNOLOGICA DEL PLATA
6887	CREON	6950	PROTHOPLAST
6889	OXO	6951	SLATO
6893	EWING CLINICAL	6955	COPEN
6894	INDUSTRIAL FARMACEUTICO LITORAL	6956	PROVAL
6895	ASIL	6960	RAMOS MEJIA
6895	CAFE ONKEL	6961	IBSA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS
6896	CLORETEL	6962	PRODUCTOS STANI
6897	TANDIL	6963	PROSAL
6901	CIBA GEIGY	6965	MEDIAL
6902	BIOLOGICO BUENOS AIRES	6968	FICI
6904	CD LABORATORIO	6969	ALBERTO GOTELLI
6905	INDINFA	6976	ZUBIZARRETA WARD
6906	HERMES	6977	SMITH NEPHEW
6908	LE FONTANE	6980	SYRA
6909	INCA	6985	SANTA MARIA
6911	SANITEX	6987	VICARIAL
6912	BARTIN	6988	EUGENIO GARCIA
6913	INMUNOQUEMIA	6989	INSUMOS GENERALES
6917	ALGOLOGICO	6990	MIL HOJAS
6919	EQUINOQUIMICA	6996	DROMILENT
6921	NORMOENTERAL	7000	HOLLIDAY SCOTT
6924	NULTUR	7001	DATSA
6925	RH PRODUCTOS MEDICOS	7002	FARMA ERVAS
6926	SAELYS	7006	VIA PHARMA
6927	MEDICAMENTA	7007	NORITON
6928	HIDROFILA ARGENTINA	7010	ARBEN CIENTIFICO
6930	ELECTRO EROSION	7014	QUIMICA HONRADO
6931	ROHEMA	7015	OPOTERAPICA Y QUIMICA AGROINDUSTRIAL

7017	ANAHI
7020	VITAM
7024	DUCILO
7028	IODOLIPOLO
7032	ALENIK
7036	CYGFARM
7048	IOLTEC
7050	BLOCFARM
7051	PHARMA ARGENTINA
7052	IQUIMIA
7056	PROTHOPLAST
7057	SILVESTRIN FABRIS
7059	OMHILCE
7062	BPS LABORATORIOS
7065	BLOCFARM
7067	ANTTAR
7072	GRAEX
7079	INDUSTRIA POLYQUIMICA
7081	SANIMED
7086	AMALYS
7088	MULTIFARMA
7096	INCASA
7113	FARMACIA GALENICA
7170	NEPHRODIAL
7182	CORPORACION H
7201	MARCONI MEDICAL SYSTEM SALES CORP
7296	LOVE SUDAMERICANA
7366	ESKE GROUP ARGENTINA
8006	EMILIA CINAGHI
8007	COMTAR
8012	RUSCONI LUIS
8107	GEIGY ARGENTINA
8283	BOEHRINGER SOHN
8330	BYK ARGENTINA
8342	POLLEDO CASIMIRO
8351	INSTITUTO LADEN
8352	PROCAMPO
8420	NOVO MESTO
8421	BOARD LAURENCE

8422	TUNICA
8425	IBI MEDICAL ARGENTINA
8426	LAROCHE NAVARRON ARGENTINA
8427	ALBERTO CULVER DELAWARE
8428	COTERMEC
8431	WILLIAMS ARGENTINA
8432	JOULLIE ARGENTINA
8434	PROTENZYM CORPORATION
8436	AZAFARM
8438	MORRITH
8439	MERIEUX
8441	BERNARDO RAMIREZ
8442	JHON WYETH
8444	LAMBERT
8450	MERREL ARGENTINA
8451	RP SCHERER
8463	WALTER NOGUERA GALLARDO
9017	BUDDENSIEG
9145	RAFAEL KURLAT
9381	USINAS QUIMICAS RIO DE LA PLATA
9430	CARLOMAGNO HNOS
9435	DROGUERIA SCHIMTZ
9441	DROGUERIA AMERICANA
9442	DROGUERIA TARAZI
9443	DROGUERIA BESAL
9456	FARQUIMIA
9457	SEGUNDO ROSSI
9458	DROGUERIA SUIZO ARGENTINA
9470	DROGUERIA DEL LIBERTADOR
9500	GEIGY ARGENTINA
9518	PRODUCTOS LARJAN
9519	DROGUERIA STALCIS
9544	INSTITUTO ARGENTINO ESPECIALIDADES MEDICINALES IADEM
9546	KASDORF
9551	WACO
9565	INSTITUTO TERAPEUTICO ARGENTINO
9571	QUINFAREL
9577	PRODUCTOS NELSON
9609	LEVIT

9610	GAVEMAR
9613	DROGUERIA SAAVEDRA
9622	PROTON
9628	DAPELO
9629	FARMACIA HOSPITAL ALEMAN
9630	FARMACIA FRANCO INGLESA
9645	IMPEX LIMITADA
9650	JULIO LEVIT
9653	LEVER HNOS
9667	ORTELLI
9671	QUIMICA PLATENSE
9681	SILBERBERG
9686	TRITUMOL
9696	ZUBIZARRETA WARD
9709	SAPORITI HNOS
9711	VALLE HERMOSO
9714	CENTRO GALLEGO
9715	FOGOLA
9724	QUIMICA DUMONT FRERES DUFRER
9735	DROGUERIA GENEROSO CURROS
9743	CHUTRAU
9785	PINAL PHARMA
9786	ORLY
9788	MONTESA
9790	SEARLE ARGENTINA
9808	PRODUCTOS DESTILADOS
9810	SOCANOM
9817	POLYMETRON
9821	RUBEN SEVERINO
9835	FUVIAS
9836	DROGUERIA CICARELLI
9856	DROGUERIA CURROS
9861	DROGUERIA HELMAN
9862	DROGUERIA FUCHS
9863	FARMACIA FLORIDA
9864	INSTITUTO TOTAPLEX
9865	IMPORTADORA TECNICO INDUSTRIAL
9868	PREST
9870	DISTRIBUIDORA TEMIS

9871	LAKESIDE ARGENTINA
9873	LABORINT
9874	DROEM
9877	INDUSTRIA QUIMICA LAURIL
9878	NEWPORT ARGENTINA
9879	DROGUERIA DROPLATA
9880	CEDAMA
9881	FUNDACION BARILOCHE
9882	SUDAMERICANA DENTAL
9883	PIAZZESI
9885	DROGUERIA TRADING
9886	BERNANGEL ARGENTINA
9887	DROGUERIA JD
9888	ESTABLECIMIENTO EDAROLA
9889	ROBERTO HERRMANN
9890	INDUSTRIA QUIMICA CARBINOL
9891	SAELYS
9892	HETTY
9893	CASA BERNARD
9894	DENTAL OESTE
9896	SUDAMERICANA DENTAL
9900	BRAVE ENERGIA
9905	WELLCOME ARGENTINA
9909	DUCILO
9910	ELTER
9913	MAROPHARMA
9920	SINDROFAR
9921	SINDROFAR
9922	CIENTIQUIMICA
9925	RESIKEM
9935	PLUSQUIMIA
9943	ARCHE
9948	RONTAG
9960	BRAVE ENERGIA
6880 B	MOLINARI
6896 B	CADA

9871 B	ADISA CONTINENTAL
9878 B	CIENTIFICO ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL 33.889. Martes 12 de junio de 2018.

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 5946/2018

Prohíbese el uso y la comercialización en todo el territorio nacional del producto "CATUABA ANAHI COMPRIMIDOS", 50 comprimidos del establecimiento "LABORATORIO ANAHÍ", hasta tanto obtenga la autorización correspondiente, por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.888. Lunes 11 de junio de 2018.

Disposición 6002/2018

Prohíbese preventivamente el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional del producto CIENTIFIC facial treatment - Polvo Compositum Para Máscara Humectante y/o Nutritiva y/o Gelificada, por las razones expuestas en el Considerando.

Instrúyase sumario sanitario a la firma FUTERMAN INTERNATIONAL PRODUCTS DE ALLANMAR INTERNATIONAL COMPANY S.R.L. sita en la calle Hilarión de la Quintana N° 827, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por haber presuntamente infringido los artículos 2° y 3° de la Resolución MS y AS N° 155/98.

BOLETÍN OFICIAL 33.890. Miércoles 13 de junio de 2018.

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 6004/2018

Prohíbese el uso y distribución en todo el territorio nacional del producto "Dispositivo Médico de Ventilación, fabricante Air Liquide Medical Systems SA, modelo Extend XT NF GAS PLUGS KB020700, número de serie XT2795", por los fundamentos expuestos en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.890. Miércoles 13 de junio de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

Curso. Por videoconferencia en tiempo real

"La vacunación como estrategia sanitaria: Rol del farmacéutico en el seguimiento farmacoterapéutico"

Santa Fe, 05 y 06 de septiembre

Curso. Por videoconferencia en tiempo real

"Actualización en salud sexual, anticoncepción, embarazo y lactancia para Farmacia Comunitaria"

Santa Fe, 03 y 04 de octubre

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/>

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>

• CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Llamado 2018

Entre el 1º y el 30 de septiembre de este año, FEFARA realizará un llamado a Certificación y Recertificación Profesional. Lo propio se efectuará a nivel provincial.

En la página web del Colegio (www.colfarsfe.org.ar) está disponible la ficha para solicitar los formularios e instrucciones para iniciar el trámite. La fecha límite para solicitarlos es el 10 de agosto de 2018.

Para consultas: dap@colfarsfe.org.ar

Se recuerda que la certificación/recertificación profesional vence a los 5 años de otorgada.

• ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.

	<p>Consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe • Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000) • Vía telefónica 0342-4101022/4550189 • E-mail: dap@colfarsfe.org.ar <p>Horarios de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas • Correo electrónico: todos los días se reciben consultas, las 24 horas
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.

Una herramienta del Farmacéutico al servicio de la salud

Revista POR NUESTRA SALUD

Para apoyar el marketing farmacéutico y difundir temas de interés sanitario desde la oficina de farmacia.

Informes:
Para publicidad o suscripción
Tel.: 0342-4550189

Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

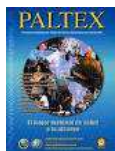
...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a: www.colfarsfe.org.ar

The screenshot displays the homepage of the Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe 1° C. The layout includes a top navigation bar with categories like 'Institucional', 'Farmacéuticos', 'Actualización', 'Obras Sociales', 'Publicaciones', 'Contactos', 'Compañía', and 'Historia'. Below this, there are several content blocks: 'Calendario de Vacunación 2017', 'Actualidad PAMI' (with a 'PAMI' logo), 'Encuentro Deportivo' (featuring 'FEFARA'), 'Farmacovigilancia' (with a 'D' logo), 'Medicamentos y conducción' (with a 'GestMED' logo), and 'Acceso Gest-Net'. On the right side, there are utility boxes for 'Hoy de Turno', 'Obras Sociales', 'PAMI Pañales y Vacunas', 'Newsletter', and 'Eventos Farmacéuticos'. A search bar is located at the top right.

El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



PALTEX

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX)

El PALTEX fue creado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación Panamericana para la Salud y Educación (PAHEF) con el objetivo de mejorar y expandir la educación en ciencias de la salud haciendo accesibles a los estudiantes, profesionales y trabajadores de la salud de América Latina y el Caribe, libros de texto y material de aprendizaje de alta calidad, a bajo costo.

Su **misión** es contribuir al desarrollo de la educación de recursos humanos en salud para el fortalecimiento de la atención de la salud en la Región de las Américas, como componente de la cooperación técnica de la OPS/OMS.

El Colegio es representante del PALTEX desde hace más de 25 años.

PALTEX/OPS/OMS

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción "El mejor material de salud, de alta calidad y bajo costo, a tu alcance"

En Santa Fe Informes y Venta: Colegio de Farmacéuticos
Prov. de Santa Fe, 1° C. 9 de julio 2967 3000 Santa Fe
Consultas: Celia.rudi@colfarsfe.org.ar
Visite el Catálogo en: <http://paltex.paho.org/>



Atención: lunes a viernes de 9.45 a 12.45 horas